



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983 - 2023 - 40 años de
democracia en Argentina

Salta, 24 JUL 2023

RESOLUCIÓN 327-23

Expediente N° 14093/23

VISTO las Notas N° 563/23 y N° 1508/23 presentadas por el Sr. Micael César GERÓN, en las que solicita equivalencias de las materias aprobadas en la carrera de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Jujuy para la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Micael César GERON la carrera de Ingeniería Civil en el presente Periodo Lectivo 2023.

Que la Universidad Nacional de Jujuy integra el Consorcio NOA, por lo que se otorgar Equivalencia Automática en las materias de Primer Año, según se aprueba por Resolución FI N° 512-CD-2008.

Que al tener aprobadas, además, las asignaturas "Análisis Matemático II", "Nivel de Suficiencia de Inglés", el Requisito Curricular "Ingeniería y Sociedad" y "Probabilidad y Estadística", no contempladas en la resolución mencionada anteriormente, se consultaron con los Profesores Responsables si corresponde otorgar equivalencia en las materias "Análisis Matemático II" y "Probabilidad y Estadística" y los Requisitos Curriculares "Inglés I" e "Ingeniería y Sociedad", Prof. Beatriz COPA, Dr. Héctor Iván RODRIGUEZ, Prof. Susana M. COMPANY e Ing. Eduardo D. PALÓPOLI, respectivamente, emitiendo dictamen al respecto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Conceder EQUIVALENCIA TOTAL en las asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Jujuy por el Sr. Micael César GERÓN, DNI N° 42953677, L.U. N° 317186, estudiante de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad, y que se detallan a continuación:



Expediente N° 14093/23

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA – INGENIERÍA CIVIL	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY – INGENIERÍA INDUSTRIAL	APLAZOS REGISTRADOS
ANÁLISIS MATEMÁTICO II	Por ANÁLISIS MATEMÁTICO II: Promocionado el 03/08/2022 con Nota 9 (NUEVE), según consta en Libro IND-2, Acta 0655, Folio 315.	NINGUNO
REQUISITO CURRICULAR “INGLÉS I”	Por NIVEL DE SUFICIENCIA DE INGLÉS: Promocionado el 15/07/2022 con Nota 8 (OCHO), según consta en Libro IND-2, Acta 0645, Folio 300.	NINGUNO
PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA	Por PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA: Promocionado el 25/11/2022 con Nota 9 (NUEVE), según consta en Libro IND-2, Acta 0792, Folio 54.	NINGUNO

ARTÍCULO 2º.- Conceder EQUIVALENCIA PARCIAL en el Requisito Curricular “Ingeniería y Sociedad” aprobado en la carrera de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Jujuy por el Sr. Micael César GERÓN, DNI N° 42953677, L.U. N° 317186, estudiante de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad, y que se detalla a continuación:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA – INGENIERÍA CIVIL	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY – INGENIERÍA INDUSTRIAL	APLAZOS REGISTRADOS
Requisito Curricular: INGENIERÍA Y SOCIEDAD	Por INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA INDUSTRIAL: Promocionado el 21/03/2022 sin Nota, según consta en Libro IND-2, Acta 0522, Folio 172.	NINGUNO
TEMA COMPLEMENTARIO: Ética Profesional.		

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, a Dirección de Control Curricular, al Sr. Micael César GERÓN y siga por Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

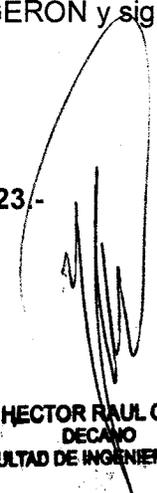
MM

RESOLUCIÓN FI N°

N° 327

-D-2023-


Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa